

RO-02089-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 9 de septiembre de 2026.-MG

PROCESO: Este expediente caratulado: "CATALAN EMELINA S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-02089-C-2026 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 01/09/2026 21:35:06 h-hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 02/09/2026, y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [08/06/2026](#) se acredita el fallecimiento de **EMELINA CATALÁN, DNI 2.062.858**, ocurrido el día 25 de julio del 2020 en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda, del Sr. **ANTONIO CASTRO** fallecido en fecha 26/08/2011, y respecto del cual consta proceso sucesorio RO-00873-C-2025 "CASTRO ANTONIO S/ SUCESIÓN INTESTADA" en trámite ante ésta Unidad Jurisdiccional, de cuya unión nacieron las siguientes personas:

- **MARIA SOLEDAD** (partida de nacimiento agregada en fecha [08/06/2026](#)).
- **NELIDA ESTER** (partida de nacimiento agregada en fecha [08/06/2026](#)).

- **ROSA** (partida de nacimiento agregada en fecha [22/06/2026](#)) Fallecida el 1 de julio del 2009 conf. constancias de fecha [08/06/2026](#) sin proceso sucesorio abierto. Se presenta su cónyuge supérstite el Sr. Oscar Muñoz (partida de matrimonio agregada en [08/06/2026](#)) y sus hijos José Antonio MUÑOZ y Walter Sergio MUÑOZ (partidas adjuntadas el [22/06/2026](#)).

- **ELENA** (partida de reconocimiento agregada en fecha [22/06/2026](#)). Fallecida el 7 de julio de 2024 según constancia acompañada el [08/06/2026](#). Se presenta su hija Mónica Cecilia Pérez (partida de nacimiento agregada en [08/06/2026](#)). Informa sucesorio "CASTRO ELENA S/ SUCESION INTESTADA RO-01864-C-2024, (con [declaratoria de herederos](#)) en trámite ante esta Unidad Jurisdiccional.

Que en fecha [18/06/2026](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio,

declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 09/09/2026 y bajo nro 2DA-51243 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [21/08/2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial ([02/07/2026](#)) como en el sitio web (24/06/2026), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426, 2427/2429 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **EMELINA CATALÁN, DNI 2.062.858**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijas **ELENA (fallecida); MARIA SOLEDAD; NELIDA ESTER de apellido CASTRO**; sus nietos **JOSÉ ANTONIO y WALTER SERGIO de apellido MUÑOZ (por haber operado la premoriencia de su hija fallecida ROSA CASTRO)**. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza